

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **ASOCIACION COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLON**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1911 del 15 de Noviembre de 1.995, y Reforma Estatutaria aprobada por Resolución No. 1376 del 13 de Agosto de 2.004, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **MARIA EMPERATRIZ URZOLA GERMAN** identificada con la C.C. No. 26.025.259 expedida en Planeta Rica, en su calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLON**, ha solicitado la inscripción de los miembros de la Junta Directiva para el presente periodo estatutario, el cual va del 10 de Agosto de 2.015, hasta el 09 de Agosto de 2.019, y la Inscripción del Revisor Fiscal para el presente periodo Estatutario el cual va del 10 de Agosto 2.016, hasta el 09 de Agosto de 2.019, de conformidad con Acta No. 005 de Asamblea General, de fecha 20 de Marzo de 2.018.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 1376 del 13 de Agosto de 2.004 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 13 dispone que el periodo estatutario de los miembros de la Junta Directiva sea de cuatro (4) años, y el Artículo 16 dispone que el periodo Estatutario del Revisor Fiscal sea de tres (3) años.

Que la última inscripción de los miembros de la Junta Directiva, y del Revisor Fiscal, fue realizada mediante Resolución No. 348 del 15 de Abril de 2.015.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva de la **ASOCIACION COLEGIO MILITAR ALMIRANTE COLON**, para el presente periodo Estatutario, del 10 de Agosto de 2.015, hasta el 09 de Agosto de 2.019, y la Inscripción del Revisor Fiscal para el presente periodo Estatutario el cual va del 10 de Agosto 2.016, hasta el 09 de Agosto de 2.019, de conformidad con Acta No. 005 de Asamblea General, de fecha 20 de Marzo de 2.018, así:

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscribe Dignatarios de la Asociación Colegio Almirante Colon"

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Representante Legal	MARIA EMPERATRIZ URZOLA GERMAN	26.025.259
Presidente	JORGE ISAAC CORREA JIMENEZ	73.079.395
Secretaria	ELVIA SUSANA GERMAN GERMAN	25.762.131
Tesorero	EDITH MARIMON PEROZA	45.761.986
Vocal	OMAIRA MARIA CARABALLO ARNEO	45.426.811

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	JAIRO ALFOSO JARAMILLO NAVARRO	73.127.997 T.P. No. 134954-T

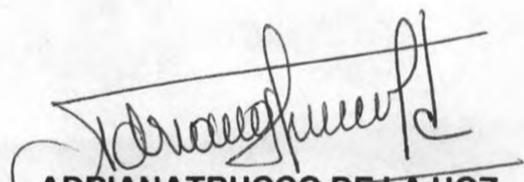
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

24 ABR. 2018

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIAN TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos